MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL CENTENARIO

CEVCE-ADMON - 29.25

Santa Marta, 09 de septiembre de 2024

Señor (a) coronel
JORGE ANDRES BERNAL GRANADA
Comandante Policia Metropolitana
Kilómetro 12 Via alterna al puerto, sector Bureche
Santa Marta

Asunto: Informe de Verificación Técnica PN MESAN MIC 079-2024

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, informe de Verificación Técnica realizada a la propuesta por el señor JOSE FERNANDO SOTELO MAMIAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.731.144, representante legal de la empresa con nombre o razón social: QUIMI-K. **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".** De lo cual informo que se verificaron las especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables, así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina: (01) operario extra: (SIN HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS)	SI	
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	SI	
3	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo)	SI	
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	SI	
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	SI	
6	Algulcida liquido concentración 53% (min)	SI	
7	Disminuidor de PH (valde por 5 kilos)	SI	
8	Gancho salvavidas	SI	
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	SI	
10	análisis fisicoquimico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	SI	

11	Aro flotador salvavidas	SI	
12	cepillo en acero para limpieza de algas	SI	
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	SI	
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	SI	
15	reactivos de PH Rojo Fenol	SI	
16	reactivos de Cloro Orthotolidina	SI	
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	SI	
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	SI	
19	Cepillo esquinero para piscina	SI	
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	SI	
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua x 40 kg	SI	
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	SI	
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	SI	
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	SI	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
25	La empresa o futuro contratista debe garantizar durante la vigencia del contrato la dotación de ley, el pago de salarios y seguridad social para los empleados	SI	
26	El Oferente se compromete que el servicio mantenimiento de piscinas integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 08 horas diarias de domingo a domingo con compensatorio por parte del contratista.	SI	
27	El oferente debe certificar que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.	SI	
28	El oferente debe dotar a su operario acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario acorde al servicio a prestar, Guantes, Botas, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvamento y demás para la prestación del servicio. Tener en cuenta que para este oficio se necesita busos manga larga y zapatos livianos los cuales también recibirán humedad por el mantenimiento.	SI	
29	El oferente deberá prever la instalación de cualquier elemento que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato.	SI	
30	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para hacer las veces de coordinador o supervisor del servicio, para así atender el manejo de personal y dar a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.	SI	
31	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo	SI	

32	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	SI	
33	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.	SI	
34	La Policía Metropolitana de Santa Marta, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.	SI	
35	Las Jornadas laborales quedan sujetos a variaciones de acuerdo con las necesidades del Centro Vacacional Centenario y la Policía Metropolitana de Santa Marta, por lo que se coordinarán previamente entre el supervisor del contratista y el supervisor del contratante. La Empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquel operario que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal.	SI	
36	El operario piscinero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos y zonas aledañas a la piscina y/o necesidades que requiera el supervisor de dicho contrato en las sedes a contratar el servicio. Teniendo en cuenta que luego de realizar sus labores de mantenimiento deberá permanecer al tanto como rescatista y salvamento acuático en la piscina dado el caso que se requiera.	SI	
37	De manera mensual sin excepción el contratista, deberá practicarle Prueba químico bacteriológica a la piscina del centro vacacional, así mismo deberá certificar la calidad del agua de la piscina, la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas)	SI	
38	El oferente debe responder ante la administración del Centro Vacacional Centenario y Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta porque el personal de operarios cuente con certificación que lo acredite como operario en mantenimiento y operación de piscinas expedido por una institución aprobada por la secretaria de educación, y con certificación en salvamento y/o rescate acuático y/o curso básico en primeros auxilios, así como manejo de los insumos químicos utilizados para la actividad, además el futuro contratista deberá suministrar a sus operarios caretas faciales acuáticas, para su uso individual.	SI	
39	El oferente deberá garantizar y entregar por escrito compromiso de que dará cumplimiento a los lineamientos de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los establecimientos e inmuebles con piscinas". de igual forma deberá garantizar entre otros que los operarios cuenten con dotación de tapabocas, guantes, careta facial acuática, gel antibacterial y alcohol para su uso personal.	SI	
40	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	SI	
41	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados.	SI	
42	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en el menor tiempo posible sin afectación al servicio. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	
43	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	SI	
44	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso	SI	
45	El oferente se compromete a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.	SI	
46	el contratista deberá encargarse si así se requiriera, de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Santa Marta. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el	SI	

1250014667

	medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".		
47	En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	
48	El operario luego de realizar sus actividades de aseo, deberá estar atento y presto para cumplir las funciones de salvamento en las piscinas donde se presentará el servicio.	SI	
49	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018 al 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación de contrato con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismos les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.	SI	
50	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso por lo anterior deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO No. 7** del pliego con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	
51	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo anterior deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO No. 6** del pliego, con el compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
52	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	SI	
53	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya	SI	
54	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista	SI	

55	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericon de la actividad contratada	SI	
56	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (fisico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral	SI	

En la presente verificación Técnica se procedió a confrontar los requisitos de Orden técnico de la propuesta presentada, teniendo en cuenta la designación otorgada por el Delegatario contractual. Una vez analizada y verificada la oferta Técnica para cada uno de los Grupos e ITEM solicitados por la entidad, se evidencia que la oferta técnica presentada por el proponente Cumple técnicamente, con las exigencias y requisitos dentro del proceso.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Andres Mancilla Vizcaino
Grado: Patrullero
Cargo: Centinela
Cédula: 19604079
Dependencia: Administracion Centro Vacacional Centenario
Unidad: Metropolitana De Santa Marta
Correo: fabian.mancilla1362@correo.policia.gov.co
9/09/2024 6:27:09 p. m.

Anexo: no

carrera 4 17-49
Teléfono: 3102411035
dible.vacacional-centenar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA